

	489			. (4=	
DECRETO N°		_			
TEMUCO,	3	1	MAR	2020	

	ST	
VI	ST	

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 245 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos № 5.

DECRETO:

persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la

Νº	Iº NOMBRE RU		RUT DOMICILIO	AYUDA	
01	Lorena Henríquez Godoy			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.	
				1 ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.	
				2 KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8".	
	_			17 PLANCHAS DE ECOPLAC	

2014563

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto № 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DEE/mtv

DISTRIBUCION:

❖∫Oficina de Partes❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RAMON NAVARRETE MORA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PALIDAD OR CONTROL OF THE CONTROL OF